



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa  
Consejo Permanente**

PC.DEC/776  
1 de febrero de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**648ª sesión plenaria**

Diario CP N° 648, punto 3 del orden del día

**DECISION N° 776  
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES  
DE ORGANIZACIÓN DEL CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE 2007  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL  
EN ASUNTOS PENALES CONCERNIENTES A LA LUCHA  
CONTRA EL TERRORISMO**

El Consejo Permanente, teniendo en cuenta su Decisión N° 756 relativa al programa de trabajo de la OSCE para 2007 sobre la prevención y lucha contra el terrorismo, y su Decisión N° 773 relativa a las fechas del Curso práctico de la OSCE 2007 sobre el fortalecimiento de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes a la lucha contra el terrorismo,

Aprueba el orden del día, el calendario y las modalidades de organización del curso práctico arriba mencionado que figuran en el anexo de la presente decisión;

Encarga a la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT) que elabore, de conformidad con la Presidencia, un orden del día comentado y detallado, un calendario y las modalidades de organización del Curso práctico de la OSCE 2007 sobre el fortalecimiento de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes a la lucha contra el terrorismo.

**ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES  
DE ORGANIZACIÓN DEL CURSO PRÁCTICO DE LA OSCE 2007  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN JUDICIAL  
EN ASUNTOS PENALES CONCERNIENTES A LA LUCHA  
CONTRA EL TERRORISMO**

Viena, 22 y 23 de marzo de 2007

**I. Orden del día y calendario**

**Jueves 22 de marzo de 2007**

- 15.15 horas    Discurso de bienvenida
- 15.45 horas    Sesión 1: Requisitos para la cooperación y marco jurídico internacional para la asistencia jurídica y la extradición mutuas
- 17.00 horas    Sesión 2: Cuestiones prácticas y desafíos de la cooperación judicial en asuntos penales concernientes al terrorismo

**Viernes 23 de marzo de 2007**

- 9.30 horas    Sesión 3: Aspectos pertinentes de los derechos humanos en la cooperación judicial en asuntos penales concernientes al terrorismo
- 10.10 horas    Sesión 4: Experiencia nacional en materia de cooperación judicial en asuntos penales concernientes al terrorismo
- 14.00 horas    Sesión 5: Estudio de casos
- Grupo I (participantes que hablan ruso) — sin interpretación  
Moderador: (se anunciará)
- Grupo II (participantes que no hablan ruso) — con interpretación  
Moderador: (se anunciará)
- 15.45 horas    Sesión 6: Instrumentos de asistencia técnica relevantes y su importancia para los centros de capacitación
- 16.50 horas    Observaciones de clausura a cargo de los moderadores

## **II. Modalidades de organización**

Las sesiones de apertura serán presididas por el Jefe de la Unidad de Acción de la OSCE contra el Terrorismo (UAT).

Para cada sesión de trabajo habrá un moderador adicional; los relatores serán facilitados por la UAT.

En el curso práctico se seguirán, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE y los métodos de trabajo usuales.

Se proporcionará interpretación simultánea en todos los idiomas oficiales de la OSCE (alemán, español, francés, inglés, italiano y ruso), excepto en el debate sobre el estudio de casos (viernes 23 de marzo de 2007, de 14.00 a 15.30 horas). A fin de asegurar una participación más interactiva, el estudio de casos se organizará en dos grupos: uno para los participantes que hablen ruso, sin interpretación y con un moderador que hable ruso; y otro para participantes que no hablen ruso, con interpretación.

El Secretario General distribuirá un informe exhaustivo sobre el curso práctico, a más tardar seis semanas después del curso.

La Sección de Prensa e Información Pública se encargará de informar a la prensa, según proceda. Los actos del curso práctico en los que se debatan asuntos relacionados con el cumplimiento de la ley no se abrirán al público ni a los medios informativos debido a su naturaleza delicada.

## **III. Participación**

Se invitará a delegaciones de los Estados participantes formadas por tres miembros, que idealmente deberían constar de: 1) un funcionario de alto nivel del Ministerio de Justicia, de la Oficina del Fiscal General o del Tribunal Supremo, 2) un representante de un centro de capacitación para fiscales, jueces y miembros de la judicatura, y 3) un profesional (fiscal o magistrado) que se ocupe directamente de casos penales relacionados con el terrorismo y de la cooperación internacional correspondiente.

También se agradecerá la asistencia de delegados de los Estados participantes de la OSCE con sede en Viena.

Se invitará a las Instituciones de la OSCE pertinentes a que participen en el curso práctico, así como a los Socios mediterráneos y asiáticos para la cooperación.

También se invitará a organizaciones internacionales que se ocupan de la cooperación judicial en asuntos penales relacionados con el terrorismo.

### **Directrices para los oradores**

Para facilitar las deliberaciones sin salirse del tiempo disponible, toda ponencia presentada verbalmente no deberá durar más de 20 a 25 minutos, mientras que toda intervención o pregunta que desee hacerse desde la sala no deberá durar más de cinco minutos. Se invita a los participantes a que intercambien experiencias nacionales y den a conocer los requisitos para el éxito de toda solicitud de asistencia judicial recíproca o de extradición que desee cursarse, a fin de identificar las necesidades y las posibles mejoras en esta esfera, y a que recurran al asesoramiento del panel pericial para reforzar la cooperación judicial en asuntos penales. Durante la segunda jornada se ha reservado un plazo de tiempo considerable (que dará lugar para declaraciones de entre 5 y 7 minutos). Se invita además a los participantes a que presenten sus observaciones detalladas por escrito para que puedan ser distribuidas entre todos los participantes, a fin de dar margen para las preguntas y las observaciones que deseen hacerse desde la sala.

Para promover un debate interactivo convendría que toda declaración oficial en la sesión de apertura y toda intervención en una sesión de trabajo sea lo más concisa posible, por lo que no deberá durar más de 5 o 7 minutos.

### **Directrices concernientes a los plazos para la presentación y distribución de contribuciones o datos por escrito**

Para el 8 de marzo de 2007, los participantes en el curso práctico deberán haber informado, por conducto de sus delegaciones nacionales únicamente, a la Unidad de Acción contra el Terrorismo (UAT) de la OSCE sobre la composición de sus delegaciones, respondiendo a la invitación que habrán recibido de la Secretaría de la OSCE.

Se invita a todo Estado Participante y a los demás participantes en el curso práctico a que presenten, para el 15 de marzo de 2007, toda contribución escrita que deseen hacer.

Las contribuciones y los datos facilitados por escrito deberán ser presentados a la UAT de la OSCE, que se encargará de distribuirlos. Esto será igualmente aplicable, siempre que proceda, a toda contribución escrita de alguna institución de la OSCE o de alguna otra organización internacional.

La Secretaría de la OSCE no dispone de medios para traducir las contribuciones escritas; tan sólo las intervenciones en el curso práctico serán objeto de interpretación simultánea a todos los idiomas oficiales de la OSCE, como se indicó anteriormente.